

RESOLUCION N°92.1.2.1.

0733

GILBERTO NOVOA MONTALVO,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS, ENCARGADO MEDIANTE RESOLUCION
N° ADM-92255 DE 15 DE ABRIL DE 1992

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 23 de abril de 1992 se ha otorgado ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía INMOBILIARIA MADRESELVA CIA. LTDA.;

QUE el señor Javier Barragán, en su calidad de Presidente, Encargado de la Gerencia General de la compañía materia de la presente, con el patrocinio del doctor Gustavo Carrera Durán, ha solicitado la aprobación de la escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca, mediante Resoluciones N° 805, 806 y 807 de 17 diciembre de 1991, califica como inversionistas nacionales a la señora María Elena Albareda Bove, señores Jorge Segovia Bonet y Francisco Guiral Segovia, respectivamente, de nacionalidad española;

QUE el Departamento de Inspección de Compañías de Responsabilidad Limitada de la Intendencia de Inspección y Control ha presentado el informe favorable N° SC.IIC.DICL.-92.150 de 31 de marzo de 1992;

QUE el Departamento de Compañías de Responsabilidad Limitada de la Intendencia de Derecho Societario, mediante memorando N° 92.1.2.1.292 de 11 de mayo de 1992, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

EN uso de las atribuciones que le confiere la ley;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de la compañía INMOBILIARIA MADRESELVA CIA. LTDA. por S/52'000.000,00 con lo que asciende a S/52'000.000,00 dividido en 6.200 participaciones de S/10.000,00 cada una; y, b) la reforma de estatutos constante en la referida escritura.



2.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Décimo Primero del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el artículo 33 del Código de Comercio.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Décimo Primero del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 18 de febrero de 1987 por la cual se constituyó la compañía en referencia que ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a

14 MAYO 1992

Econ. Gilberto Novoa Montalvo

ANC/FCHT

am INMOBILIARIA MADRESELVA CIA. LTDA.

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. 1069 del Registro Mercantil tomo 123 Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año. Quito,

Mayo 1992
EL REGISTRADOR
Dr. Gustavo García Banderas

